



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAMAYO  
PROVINCIA DE TARMA  
"DISTRITO TURÍSTICO, HOSPITALARIO Y LABORIOSO"

Jr. Lima S/N – TELÉFAX: ☎ 064-343021

Email: [mdpalcamay02@hotmail.com.pe](mailto:mdpalcamay02@hotmail.com.pe)

[www.municipalcamayo.gob.pe](http://www.municipalcamayo.gob.pe)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0230-2022-ALC/MDP**

Palcamayo, 16 de Noviembre de 2022.

**VISTO:**

La Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG que aprueba la Directiva N°016-2022-CG/PREVI denominado "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión".

La Carta N°001-2022/ATTE de fecha 04/11/22 presentado el Sr. Jairo Carhuas Condor – Alcalde Electo Gestión 2023 -2026.

**CONSIDERANDO:**

Que, en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú instituye que la autonomía política, económica administrativa para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 2°.- Modifica el artículo 3° de la Ley N°30204, el Decreto Legislativo modifica la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, sobre obligatoriedad del proceso, señala: "Los gobernadores regionales y alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente Ley"

Que, con fecha 05 de agosto de 2022, fue publicado en el Diario "El Peruano" la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, la que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", Directiva que tiene como finalidad: "Establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transferencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública en beneficio de la población".

Que, de acuerdo a lo señalado en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", señala: "En el marco de las Elecciones Regionales y Municipales a realizarse en el año 2022, los Titulares de las entidades desarrollan el proceso de Transferencia de Gestión de acuerdo a las disposiciones establecidas en la presente Directiva".

Que, mediante Carta N°001-2022/ATTE de fecha 04/11/22 presentado el Sr. Jairo Carhuas Condor – Alcalde Electo Gestión 2023 -2026, remite la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Entrante 2023 -2026.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades y las atribuciones confederadas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, este despacho;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a los miembros del **EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR ENTRANTE (ETTE) 2023 -2026**, para el proceso de transferencia Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Palcamayo. Integrado por los siguientes:

- |  |                |   |
|--|----------------|---|
| - Sr. Jairo Carhuas Condor             | DNI N°41846580 | Titular Entrante Alcalde Electo 2023-2026 |
| - Sr. Jhony Yurivilca Ricaldi          | DNI N°40616985 | Responsable Equipo Revisor.               |
| - Dr. Fernando David Salazar Vasquez   | DNI N°21135691 | Integrante.                               |
| - Srta. Nelly Salcedo Jesús            | DNI N°20404013 | Integrante                                |
| - Srta. María del Pilar Puente Nolasco | DNI N°41569761 | Integrante                                |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAMAYO  
PROVINCIA DE TARMA  
"DISTRITO TURÍSTICO, HOSPITALARIO Y LABORIOSO"

Jr. Lima S/N – TELEFAX: ☎ 064-343021

Email: [mdpalcamayo02@hotmail.com.pe](mailto:mdpalcamayo02@hotmail.com.pe)

[www.municipalcamayo.gob.pe](http://www.municipalcamayo.gob.pe)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a la parte Interesada y a las áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Juan Fermin Yachachin Calderón*  
Juan Fermin Yachachin Calderón  
ALCALDE

